

ANUNCIOS OFICIALES

COMITE DE MONEDA EXTRANJERA

Día 8 de agosto de 1939

Cambios de compra de monedas publicados de acuerdo con las disposiciones oficiales:

Divisas procedentes de exportaciones

Francos	24,00
Libras	42,45
Dólares	9,05
Liras	45,15
Francos suizos	204
Reichsmark	3,45
Belgas	154
Florines	4,80
Escudos	38,60
Peso moneda legal	2,08
Coronas suecas	2,18
Coronas noruegas	2,15
Coronas danesas	1,89

Divisas libres importadas voluntaria y definitivamente

Escudos	48,25
Libras	53,05
Dólares	11,31
Francos suizos	255
Francos	30,00
Peso moneda legal	2,60

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

ANUNCIO DE SUBASTAS

1.º Es objeto de las subastas, la concesión administrativa de las obras de reforma o mejora interior de población y urbanización parcial, de prolongación y ensanche de la calle del Pilar de esta Ciudad, así como la ejecución de dichas obras, con arreglo al proyecto redactado y suscrito por el Arquitecto Municipal, con fecha 20 de diciembre de 1934, aprobado por el Excmo. Ayuntamiento en 6 de febrero de 1935.

2.º Dichas subastas habrán de realizarse al mismo tiempo y en un solo acto, si bien con el orden de prelación e independencia necesarias e indispensables, en la siguiente forma:

Se procederá primero a la apertura de los pliegos referentes a la concesión administrativa de las obras, adjudicándose ésta al licitador que ofrezca mayor rebaja en el importe de la subvención que a dichas obras otorga el Ayuntamiento, previo el derecho

de tanteo de que más adelante se tratará.

Seguidamente y sin que para nada influya la licitación anterior, se llevará a cabo la segunda subasta, o sea, la que se refiere a la ejecución de las obras, incluso con su declaración al derecho de tanteo a quien se haya otorgado anteriormente la concesión, haciéndose la adjudicación provisional a favor de la proposición más ventajosa sobre la rebaja del importe del presupuesto de las obras.

3.º En la subasta para el otorgamiento de la concesión, deberá reservarse al contratista don Juan Fernández Oliva y Pérez, como primer y único peticionario, el derecho de tanteo que determina el artículo 103 del Reglamento de 10 de enero de 1879, y 114 del de ejecución de la Ley general de Obras Públicas de 6 de julio de 1877, en los términos establecidos en dichas disposiciones; y en la de ejecución de las obras al que resultare concesionario por virtud del resultado de la primera.

4.º El acto de las subastas tendrá lugar a las 16 horas del día siguiente al en que venzan los veinte días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el salón de actos de las Casas Consistoriales, ajustándose en un todo a las formalidades establecidas en el Reglamento de 2 de julio de 1924 para la contratación de obras y servicios por las Entidades Municipales.

5.º La Mesa estará presidida por el señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, el señor Gestor designado por la Comisión Gestora y el señor Notario de turno.

6.º El precio tipo para la subasta de concesión es el de 425.380,40 pesetas, cantidad con que el Ayuntamiento subvencionará las obras, quedando sujeta la cuantía de esta subvención a la reducción que se obtenga en el concurso de demolición de edificios y aprovechamiento de materiales de que trata la base 10 del contrato de concesión aprobado por el Ayuntamiento con fecha 22 de mayo último.

7.º El tipo para la subasta de ejecución de las obras, es el presupuesto del proyecto, con las deducciones hechas por el señor Arquitecto Municipal para adaptarlo a las bases del contrato de concesión, aumentado en el 15% de contrato, o sea, 129.150,40 pesetas.

8.º El importe de las obras ejecutadas, será satisfecho al contratista por el concesionario administrativo de las obras, por certificaciones mensuales, por cuanto la referida concesión lleva aparejada la subrogación de todas cuantas obligaciones corresponden a la

administración municipal en la ejecución de dichas obras.

9.º Las proposiciones, según modelos insertos a continuación, se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento (Sección 4.ª, Obras), durante los días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta el anterior al en que las subastas hayan de tener lugar, durante las horas de las 14 a las 16.

10. Los licitadores que concurran a las subastas habrán de consignar previamente en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal, las fianzas provisionales que ascenderán: para la subasta de la concesión, al 1% del importe que por presupuesto corresponde a las expropiaciones y valor de las obras proyectadas, o sea, la cantidad de 9.500 pesetas; y para la subasta de ejecución de las obras al 5% del presupuesto de contrata, que asciende a 6.456,52 pesetas.

11. Las fianzas definitivas se fijan en el 5% del importe del presupuesto de contrata por ejecución de obras y expropiaciones, calculadas según rectificación del Arquitecto Municipal, o sea, en 46.706,50 pesetas, para la subasta de concesión; y en el 10% de la cantidad en que quede el remate; para la ejecución de las obras.

12. El tiempo para la ejecución de las obras será el de ocho meses, contados desde la fecha en que sea comunicado al contratista la terminación de las expropiaciones.

13. El bastanteo de poderes puede efectuarse por cualquier letrado con ejercicio en esta capital.

14. Regirá en esta subasta, además del Reglamento de contratación municipal de 2 de julio de 1924, el pliego general de Obras Públicas de 15 de marzo de 1903.

Modelos de proposición

Deberán extenderse, cada uno de ellos, en papel sellado del Estado, de la clase sexta, y reintegrarse con un timbre municipal de 1,20 pesetas, y al presentarse llevarán escrito en el sobre:

Para la subasta de concesión administrativa.—"Proposición para optar a la subasta de concesión administrativa de las obras de reforma o mejora interior de la población y urbanización parcial de prolongación y ensanche de la calle del Pilar".

Para la subasta de ejecución.—"Proposición para optar a la subasta de ejecución de las obras de reforma o mejora interior de población y urbanización parcial de prolongación y ensanche de la calle del Pilar".

Don... que vive en..., enterado de las condiciones de la subasta en pú-

blica licitación para contratar la concesión de las obras de reforma o ejecución de las obras de reforma o mejora interior de población y urbanización parcial de prolongación y ensanche de la calle del Pilar y conforme en un todo con las mismas, se compromete a tomar a su cargo dicha contrata, con estricta sujeción a ellas por... (aquí la proposición en letra) del importe de la subvención o con una baja del... por ciento del precio tipo.

(Fecha y firma del proponente)

Santa Cruz de Tenerife, 14 de julio de 1939.—Año de la Victoria.—V.º B.º: El Alcalde, E. Ramos.—El Secretario, H. Fumagallo.
1.375-O.

AYUNTAMIENTO DE LA CORUÑA

Denuncia de valores

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de 1.º de junio último, sobre declaración de nulidad y expedición de duplicados de determinados títulos al portador emitidos por Entidades domiciliadas en España, se hace público para que llegue a conocimiento de las personas a quienes pueda interesar, que por don Jacinto Pareja Contreras, Capitán de Intendencia, con destino en el Hospital Militar de la Academia General de Zaragoza, hijo político de don Alejandro González Heredia y Suso, fallecido en Madrid el tres de mayo último, por sí y en representación de los herederos de dicho señor, se ha denunciado a este Ayuntamiento haberle sido sustraídas las Obligaciones del Nuevo Alcantarillado de la ciudad de La Coruña, que se encontraban depositadas en una caja de alquiler del Banco de España, de Madrid, cuya numeración es la que se expresa a continuación:

61 a 70, 76 a 80, 86 a 100, 111 a 120, 334 a 40, 356 a 65, 388 a 400, 411 a 25, 431 a 35, 456 a 65, 476 a 80, 496 a 500, 1.468 a 70, 1.496 a 505, 1.521 a 25, 1.538 a 39, 1.584 a 90, 1.598 a 600, 1.606 a 10, 1.676 a 80, 1.701 a 15, 1.721 a 25, 1.738 a 45, 1.748 a 52. En total, 191 Obligaciones.

Asimismo se advierte a cuantos pretendan formular oposición que,

si en el término de tres meses, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no hubiere sido notificada dicha oposición a este Ayuntamiento, se procederá a solicitar del Juzgado la autorización para proceder a la anulación de dichos títulos y expedición de los correspondientes duplicados.

La Coruña, 15 de julio de 1939.—Año de la Victoria.—El Alcalde accedente. (legible).

1.375-O

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OVIEDO

Edicto

Habiendo sido declarada desierta la subasta para la contratación con el Ayuntamiento de Oviedo de las obras necesarias, con el consiguiente suministro por el contratista, de todos los materiales precisos al efecto, para la completa ejecución del "Proyecto de reconstrucción de la Casa Consistorial de Oviedo", se anuncia segunda subasta con arreglo a las mismas condiciones que rigieron en la anterior, y que son las siguientes:

El acto de apertura de los pliegos de proposiciones, que se presentarán en sobre cerrado, tendrán lugar a las doce horas del primer día hábil siguiente al en que finalice el plazo que se señala para la presentación de los mismos pliegos, y tendrá lugar en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde, con asistencia de un miembro de la Comisión Permanente designado por ésta y en presencia de un Notario que dará fe.

El tipo máximo de subasta es de novecientas treinta y dos mil cincuenta y dos pesetas y ochenta céntimos. Toda proposición se hará admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo de subasta que queda fijado, comprometiéndose el licitador a la completa ejecución del proyecto y por una cantidad alzada.

Los pliegos de proposiciones se ajustarán rigurosamente al modelo que posteriormente se inserta, y serán presentados en la Secretaría de

este Ayuntamiento de Oviedo (Negociado de Régimen Interior), en el plazo de veinte días hábiles, siguientes al en que aparezca publicado este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

A todo pliego de proposición se acompañará el oportuno justificante de haber sido constituida por el licitador la correspondiente fianza provisional, cuyo importe total será de cuarenta y siete mil pesetas. El adjudicatario de las obras vendrá obligado a constituir una fianza definitiva de noventa y cinco mil pesetas, fianza ésta que se incrementará con el uno por ciento de las obras realizadas, que se irá descontando del importe de las mismas obras al ser éste satisfecho al contratista. La totalidad de las obras habrá de quedar completamente ejecutadas en el plazo máximo de dieciocho meses, computables desde la fecha misma en que sea formalizado el oportuno contrato.

En general, el pago de las cantidades que por razón del contrato y como consecuencia de las obras ejecutadas, haya de efectuar el Ayuntamiento de Oviedo, se realizará del modo siguiente: formalizado reglamentariamente el contrato y a partir de la fecha en que hayan sido comenzadas las obras, el Arquitecto municipal certificará mensualmente las ejecutadas y que sean de abono al contratista, satisfaciéndose a éste dentro de los quince días siguientes al en que la certificación quede aprobada por la Comisión Permanente, el importe que corresponda una vez hecha la deducción establecida a efectos de garantía de las obras hechas, y para mejora de la fianza definitiva. Pero en cuanto el importe de la obra ejecutada exceda de seiscientas cincuenta y ocho mil ciento veintinueve pesetas y treinta y seis céntimos, suma ésta que aportará el Estado, el pago del exceso se efectuará por el Ayuntamiento en tres plazos anuales, de cuantía igual, o sea en los años de 1940, 1941 y 1942. Y en todo caso, el pago de las certificaciones irá precedido de su aprobación por el Servicio Nacional.

Las obras comenzarán, a más tardar, dentro de los ocho días siguientes al en que se formalice el

contrato, y se llevarán a cabo sin interrupción.

Si por cualquier causa que no sea precisamente la de fuerza mayor, propiamente definida ésta con arreglo a derecho, y plenamente acreditada, las obras todas no quedasen completamente terminadas dentro del citado plazo de dieciocho meses y ejecutadas con entera sujeción al proyecto y a todas las condiciones establecidas, el contratista vendrá obligado a abonar al Ayuntamiento, en concepto de multa, la suma de cien pesetas por día de retraso, en cuanto éste no exceda de sesenta días naturales. Si el retraso fuese mayor de sesenta días, el contratista perdería íntegramente la fianza constituida hasta el momento, la cual quedaría a favor del Ayuntamiento, sin más trámites, y sin perjuicio de las demás responsabilidades exigibles al propio contratista con arreglo a las prescripciones reglamentarias sobre contratación municipal.

Para el bastanteo de poderes, en su caso, queda designado el Abogado Consistorial de Oviedo, don Manuel Pumares Muñiz.

El proyecto completo de las obras, con todos sus documentos originales, incluso los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, quedan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento (Negociado de Régimen Interior), para que puedan ser examinados por cuantas personas lo tengan a bien, y hasta el momento de la subasta, durante las horas de oficina de todos los días laborables.

Los pliegos de proposiciones se extenderán en papel timbrado de la clase sexta (4,50 pesetas) y se presentarán acompañados por separado de la cédula personal del licitador, resguardo que justifique la constitución del depósito provisional prevenido para tomar parte en la subasta y documentos que acrediten la personalidad del representante, si éste actuase en nombre de otro.

Dichos pliegos se entregarán bajo sobre cerrado a satisfacción del presentador, y en el anverso deberá hallarse escrito y firmado por el licitador lo siguiente: "Proposición para optar a la subasta de las obras del proyecto de reconstruc-

ción de la Casa Consistorial de Oviedo", y se ajustarán al

Modelo de proposición

Don....., mayor de edad, vecino de....., enterado del anuncio de subasta publicado por el Excelentísimo Ayuntamiento de Oviedo para contratación de las obras todas del "Proyecto de Reconstrucción de la Casa Consistorial de Oviedo", y conocedor con todo detalle de los términos de los correspondientes pliegos de condiciones, se comprometo a la total realización del mismo proyecto, que también conoce con exactitud, en el plazo y demás condiciones que se establecen y figuran en los documentos mentados, por la suma alzada de..... (en letra)..... pesetas y..... (en letra)..... céntimos.

Lugar, fecha y firma del proponente.

Oviedo a 28 de julio de 1939.—
Año de la Victoria.—El Alcalde-Presidente, Plácido A. Buylla.
1.380-O

AYUNTAMIENTO DE MUNGUIA

Vizcaya

Se hace público que la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao ha denunciado la desaparición de los valores que don Salustiano Martín García tenía depositados en dicho establecimiento con anterioridad al 18 de julio de 1936, que se relacionan a continuación:

2 Obligaciones emitidas por este Ayuntamiento el año 1927 al 5%, números 449 y 50, de 500 pesetas cada una.

Esta denuncia se lleva a cabo en cumplimiento de la Ley de 1 de junio último, sobre declaración de nulidad y expedición de determinados títulos emitidos por las Entidades domiciliadas en España, advirtiéndose a cuantos pretendieren formular oposición, que si en el término de tres meses, a partir de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no le hubiera sido notificada dicha oposición a este Ayuntamiento, procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de los títulos correspondien-

tes y expedición de los oportunos duplicados.

Munguía, 26 de julio de 1939.—
Año de la Victoria.—El Alcalde en funciones (ilegible).
1.381-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MALAGA

Nueva industria

Dando cumplimiento al Decreto de 20 de agosto de 1958 sobre instalación de nuevas industrias o ampliación de las existentes.

Establecimientos Moro, S. A., solicita autorización para implantar, en la ciudad de Antequera, provincia de Málaga, una fábrica de extracción de aceites de orujo, con una capacidad de tratamiento de 40.000 kilogramos de orujo y producción de 3.200 kilogramos de aceite diarios, con un presupuesto de instalación de 150.000 pesetas, fijando como fecha para la puesta en marcha la campaña de 1940-41.

No se precisa importar maquinaria.

Quien se crea perjudicado con la implantación de esta nueva industria, podrá reclamar en el término de 15 días, a partir de la publicación de este anuncio, ante la Delegación de Industria de Málaga, Avenida de Pries, núm. 3.

Málaga, 24 de julio de 1939.—Año de la Victoria.—El Ingeniero Jefe, E. Escribe.
1.366-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LA PROVINCIA DE LA CORUÑA

Instalación de nueva industria

Grupo c)

Don Dionisio González Lorenzo solicita autorización para instalar en esta capital una pequeña industria dedicada a la fabricación de Condensadores Electrolíticos y Fijos utilizando primeras materias nacionales y sin tener que realizar importación alguna de maquinaria.

Quien se considere perjudicado con esta instalación, podrá reclamar dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, dirigiendo sus escritos por triplicado y debidamente reintegrados a la Delegación de Industria de La Coruña, calle de Ficavia, 1, bajo.

La Coruña, 9 de junio de 1939.—
Año de la Victoria.—El Ingeniero Jefe, Jaime F. Castañeda.
1.371-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MALAGA**Ampliación de Industria****Grupo c)**

Industrias Forestales, S. L., solicita autorización para ampliar la industria de serrería mecánica establecida en Extramuros de Poniente, Estepona (Málaga), instalando la siguiente maquinaria a adquirir en el mercado nacional:

Una sierra con carro y volante de 1.10 metros de diámetro; una sierra con rodillos automáticos de un metro; dos sierras cintas con tableros y volantes de 70 y 80 c/m.; cuatro ídem de 80 a 110 c/m.; una cepilladora; una máquina para marcar envases; un molino.

El capital que proyecta dedicar a la ampliación asciende a 70.000 pesetas y los productos a elaborar son los propios de serrería mecánica, especialmente cajas para envases y corteza de pino triturada.

Quien se considere perjudicado con esta ampliación, podrá reclamar, en el plazo de quince días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, ante la Delegación de Industria de Málaga, Avenida de Pries, núm. 3.

Málaga, 24 de mayo de 1939.—Año de la Victoria.—El Ingeniero Jefe, E. Escriché.

981.O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE GUIPUZCOA**San Sebastián**

Don Pablo Schroeder Thomee solicita ampliar su fábrica de ferretería establecida en Hernani, instalando una prensa excéntrica, de procedencia nacional, para trabajar artículos en chapa de hierro (discos para persianas, accesorios y poleas de puertas corredizas, visagrería, etc.), cuya terminación hasta la fecha se efectuaba en otros talleres.

Lo que se anuncia al público para que en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de esta instalación se presente reclamación sobre lo solicitado, por escrito y triplicado, en la Delegación de Industria de Guipúzcoa, Prinu., 35, entresuelo

San Sebastián, 14 de junio de 1939.—Año de la Victoria.—El Ingeniero Jefe, Rafael Lataillade.
978.O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MALAGA

Don Manuel Castro Pan, en representación de "Establecimientos Moro, S. A.", solicita autorización para instalar, en la refinería de aceites y fábrica de jabones que posee en esta capital, un acumulador de vapor, de capacidad de dos mil kilogramos, cuya instalación no implica alteración de la capacidad de producción de la fábrica, ni necesidad de importación de maquinaria.

Quien se considere perjudicado con ello, podrá reclamar en el plazo de quince días, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, ante la Delegación de Industria de Málaga, Avenida de Pries, núm. 3.

Málaga, 14 de junio de 1939.—Año de la Victoria.—El Ingeniero Jefe accidental, J. Castiñeyra.

980.O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LA PROVINCIA DE ZAMORA**Industrias nuevas**

Por don Lázaro Rodríguez Gallego se solicita autorización para ampliar y modificar su actual industria de fabricación de quesos instalada en Zamora.

La instalación actual alcanza hasta una producción de 5.000 kilogramos de queso de leche de oveja, por temporada.

La ampliación y modificación consiste en elevar la capacidad de producción al tipo superior a 10.000 kilogramos, funcionando todo el año a base de leche de cabra, de vaca, de oveja y de sus mezclas.

No necesita importar maquinaria ni primeras materias.

Quien se considere perjudicado con esta petición, puede presentar en esta Delegación de Industria la reclamación justificada, en un plazo de quince días, contados a partir de la fecha de esta publicación

en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Zamora, 17 de junio de 1939.—Año de la Victoria.—El Ingeniero Jefe, E. Rugarcia.
977.O.

SECRETARIA DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DE CONTRABANDO Y DEFRAUDACION DE LA PROVINCIA DE TOLEDO**Notificación**

Por la presente se notifica a doña Socorro Casado, cuyo último domicilio conocido fué el de la calle de San Francisco, número 6, de Ribadavia (Orense), la obligación que tiene de presentar en la Secretaría de la Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación de la provincia de Toledo, relación descriptiva de los bienes que posea, dentro del término de tres días, a partir de la publicación de la presente, para, con su importe, hacer efectiva la multa que le fué impuesta en el expediente número 1/339, por no haberla ingresado en arcas del Tesoro, en el plazo reglamentario.

Toledo, 1.º de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El Delegado de Hacienda, José Hernández.

1.886-O.

DELEGACION PROVINCIAL DE INDUSTRIA DE LOGROÑO**Implantación de industria****Grupo c)**

Don Santos Amigo Cuesta, mayor de edad y vecino de Haro (Logroño), solicita autorización, de acuerdo con el Decreto de 20/8/38, para instalar en dicha ciudad una fábrica de harinas con maquinaria nacional, con capacidad para moler 20.000 kilogramos de trigo cada 24 horas.

Quien se considere perjudicado con el establecimiento de esta nueva industria, puede reclamar, por escrito y triplicado, ante esta Delegación de Industria (Isidro Iñiguez, núm. 2).

Logroño, 26 de julio de 1939.—Año de la Victoria.—El Ingeniero Jefe, F. Gómez Escobar.

1.865-O.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO DE ESPAÑA

Valencia

Habiendo sufrido extravío los siguientes resguardos de depósito:

Transmisibles, números, 128.155, 128.250, 128.643, 128.644, 128.646, 128.647, 128.648, 130.824, 151.018, 151.152, 154.858, 134.891, 154.950, e intransmisible, número 19.394, de pesetas nominales 105.000, 60.500, 12.500, 19.000, 25.000, 9.000, 72.000, 10.000, 29.000, 17.500, 9.000, 8.000, 7.000 y 6.000, en Amortizable 5%, emisión 1927, sin impuesto, igual clase papel; Acciones de la Compañía Transmediterránea; Bonos de esta Compañía; Obligaciones F. C. Valenciana 5½%; Obligaciones Tranvías y Ferrocarriles 5½%, primera emisión, Amortizable 5%, 1927, sin impuesto; Obligaciones Valencianas de Cemento, primera emisión; Obligaciones Volta 6%, cuarta emisión; la misma clase de Obligaciones; Obligaciones Electra del Maestrazgo al 6%; Cédulas del Banco de Crédito Local de España al 6%, interprovinciales; Tesoro 5%, emisión abril 1934 y Obligaciones Electra del Maestrazgo al 6%, constituido en 2 de febrero de 1933 el primero, 14 de los mismos el segundo y en 8 de abril de 1933 los restantes, a favor todos ellos de doña Josefa Durán Decap, y en el primero y el último como usufructuaria dicha señora y nudo-propietarias doña Josefa y doña María del Pilar Ferrer Durán.

Transmisibles, números 128.155, 128.154, 128.157, 128.158, 128.651, 128.652, 150.823, 134.856, 134.890, 134.928, 155.678, 137.857, e intransmisible 19.394, de pesetas nominales 105.000, 15.000, 16.500, 77.500, 1.000, 30.000, 10.000, 6.000, 4.000, 5.000, 6.000, 2.000 y 6.000, en Amortizable al 5%, emisión 1927, sin impuesto; Bonos Compañía Transmediterránea al 6%; Obligaciones F. C. Valenciana 5½%; Amortizable 5%, 1927, sin impuesto; Acciones Compañía Telefónica al 7%; Obligaciones Compañía Valenciana Cemento 6%, primera emisión; igual clase de Obligaciones; Obligaciones Electra del Maestrazgo al 6%; Cédulas del Banco de Crédito Local de España 6%, interprovinciales; Tesoros 5%, emisión abril 1934; Obligaciones Compañía Aguas Potables, al 6%, emisión 1924; Acciones C. I. F. E. S. A. y Obligaciones Electra del Maestrazgo al 6%, constituidos en esta Sucursal en 2 de febrero de 1933 los cuatro primeros, en 8 de abril de

1933 los dos siguientes, en 25 de enero de 1934 el séptimo, el octavo en 18 de mayo de 1935, el noveno y el décimo el 21 de mayo de 1935, el undécimo en 14 de agosto de 1935, el duodécimo en 7 de febrero de 1936 y el restante en 18 de mayo de 1935, a favor todos ellos de doña María del Pilar Ferrer Durán, y en el primero y el último, juntamente con doña Josefa Ferrer Durán como nudo-propietarias y usufructuaria, doña Josefa Durán Decap.

Transmisibles, números 108.571, 108.575, 108.577, 110.095, 122.799, 127.791, 134.652, 135.238, 137.985, 157.986, 157.988, de pesetas nominales 11.000, 5.000, 20.000, 3.700, 5.000, 3.000, 5.000, 2.500, 2.000, 2.500 y 5.000; en Obligaciones Unión Eléctrica Madrileña 6%, emisión 1923; en Obligaciones Compañía Valenciana de Electricidad 6,20%; Obligaciones F. C. Central Aragón 5%; Acciones Tranvías y F. C. de Valencia; igual clase de Acciones; Tesoros 5½%, emisión abril 1932; Amortizable 5%, 1927, con impuesto; Acciones Compañía de Seguros Atlántida; Deuda Ferroviaria al 5%; Acciones C. I. F. E. S. A. y Obligaciones Compañía Electra del Maestrazgo al 6%, constituidos en esta Sucursal en 5 de enero de 1928 los tres primeros, en 9 de mayo de 1928 los dos siguientes, en 27 de diciembre de 1932 el sexto, el 24 de abril de 1935 el séptimo, en 4 de julio de 1935 el octavo y el 14 de febrero de 1936 los tres restantes, a favor de don Rafael Alcántara Díaz.

Transmisibles, números 128.155, 128.155, 128.156, 128.159, 128.650, 130.854, 134.857, 137.858, e intransmisible 19.394, de pesetas nominales 105.000, 25.000, 14.000, 77.000, 27.000, 7.000, 6.000, 8.000 y 6.000, en Amortizable al 5%, 1927, sin impuesto; Bonos Compañía Transmediterránea 6%; Obligaciones F. C. Valenciana 5½%; Amortizable 5 por 100, emisión 1927, sin impuesto; Obligaciones Compañía Valenciana Cemento, primera emisión; Obligaciones Compañía Volta 6%, cuarta emisión; Obligaciones Electra del Maestrazgo al 6%; Acciones C. I. F. E. S. A. y Acciones Electra del Maestrazgo al 6%, constituidos en esta Sucursal, en 2 de febrero de 1933 los cuatro primeros, 8 de abril de 1933 el quinto, 27 de enero de 1934 el sexto, 18 de mayo de 1935 el séptimo, 7 de febrero de 1936 el octavo y en 18 de mayo de 1935 el noveno, todos ellos a favor de doña Josefa Ferrer Durán, y el primero y el último juntamente con doña María del Pilar Ferrer Durán, siendo usufructuaria, doña Josefa Durán Decap.

Se anuncia al público por única vez para que quien se crea con derecho

a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y en "A B C", de Madrid y "Las Provincias", de Valencia, según determinan los artículos 4 y 41 del vigente Reglamento del Banco de España, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirán los correspondientes duplicados de dichos resguardos, anulándose los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Valencia, 26 de julio de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario, J. Quesada. 1.622-P.

BANCO DE ESPAÑA

Valencia

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósito transmisibles, números 134.459, 134.460, 134.461, 134.462, 134.463, 134.464, 134.465, 134.466 y 134.467 en Obligaciones de la Diputación de Valencia al 5% Obras Públicas; Obligaciones de la Diputación de Valencia 5%, tercera emisión, Obligaciones del Ayuntamiento de Valencia 5%, emisión 21; Obligaciones F. C. Valenciana 5 1/2%; Deuda Amortizable al 5%, emisión 1928; Deuda Ferroviaria 5%; Deuda Perpetua Interior al 4%; Deuda Amortizable al 5%, emisión 1926, y Deuda Amortizable al 5%, emisión 1927, sin impuesto, de pesetas nominales 12.000, 32.750, 32.000, 60.000, 197.500, 20.000, 27.500, 25.000 y 45.000, constituidos todos ellos en 29 de marzo de 1935 y el extracto de inscripción, número 51.007, comprensivo de 45 acciones de este Banco, a favor, tanto los resguardos como el extracto, de doña Dolores Vallier y García Alessón, se anuncia al público por única vez para que quien se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y "A B C", de Madrid, y "Las Provincias", de Valencia, según determinan los artículos 4 y 41 del vigente Reglamento del Banco de España, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirán los correspondientes duplicados de dichos resguardos y extracto, anulándose los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Valencia, 12 de julio de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario, J. Quesada. 1.614-P.

**COMPANIA GENERAL DE
TRANVIAS**

Barcelona

A los efectos de lo prevenido en la Ley de 1 de junio último, se hace público que por parte de los señores que a continuación se expresan se ha presentado denuncia por desposesión de los títulos que se relacionan, emitidos por esta Compañía, y solicitan al mismo tiempo se declare la nulidad de dichos títulos y se expidan los correspondientes duplicados:

Doña Antonia Rullán Oliver.—10 Obligaciones 6%, emisión 22-6-22, números 2.501/10.

Don Emilio Cervera Bret.—10 Obligaciones 5%, emisión 20-2-14, números 4.367/70, 7.021, 16.055, 16.291, 16.443/45.

Doña María Brucart Solá.—1 Obligación 5%, emisión 20-2-14, número 19.888.

Doña Dolores Codina Santigosa.—10 Obligaciones 5%, emisión 20-2-14, números 2.705, 11.138, 15.881/88.

Doña Carmen Bach de Fontcuberta.—23 Obligaciones 5%, emisión 20-2-14, números 11.109, 11.388, 12.084, 13.286/300, 15.211, 17.892, 19.138/39, 19.390.

Don Juan Pi Escrigas.—3 Obligaciones 4%, emisión 1-5-1905, números 15.080/82.

Doña María-Antonia Bach de Fontcuberta.—24 Obligaciones 5%, emisión 20-2-14, números 5.215, 5.344, 5.636/37, 5.753, 6.608/12, 6.663/64, 7.297, 11.131, 13.439/40, 13.921, 15.219, 19.524/26, 19.665/67.

Doña Concepción Mercader Brunet.—43 Obligaciones 5%, emisión 20-2-14, números 922, 1.098/100, 2.318 y 19, 3.548/50, 3.694, 3.747, 6.815/15, 6.827, 7.141/42, 8.210/15, 9.367, 9.729 al 32, 9.981, 10.119/20, 10.717/23, 12.220/24.

Doña Florinda Godé Belaunzarán, 7 Obligaciones 4%, emisión 1-5-1907, números 5.404, 12.108/12, 15.884.

Don Angel Codinach Casals.—3 Obligaciones 6%, emisión 22-6-22, números 17.586/88.

Don Nicolás Busquets Puigvert.—8 Obligaciones 4%, emisión 1-5-22, números 19.258/65.

Don José Plantada Artigas.—55 Obligaciones 6%, emisión 22-6-22, números 1.701/25, 17.201/10.

Doña María Puig-Mir, Vda. de Villavecchia.—5 Obligaciones 6% emisión 22-6-22, números 450, 2.916, 8.925.

Doña Carmen Sociats Ribalía y don Ramón Vallescar Pall.—5 Obligaciones 4%, emisión 1-5-1907, números 4.778, 10.765/66, 17.822, 17.041.

Rvdo. D. Nicolás Busquets Puigvert.—8 Obligaciones 4%, emisión 1-5-22, números 19.258/65.

Don José María Torrent Llovetras.—2 Obligaciones 5%, emisión 1915, números 1.641, 10.060.

Las personas o entidades que se crean con derecho a formular oposición, la dirigirán a esta Compañía, Ronda de San Pablo, 45, Barcelona.

Barcelona, 24 de julio de 1939.—Año de la Victoria.—Por la Compañía General de Tranvías: La Dirección. 1.652-P.

TRANVIAS DE BARCELONA, S. A.

Barcelona

A los efectos de lo prevenido en la Ley de 1 de julio último, se hace público que por parte de los señores que a continuación se expresan, se ha presentado denuncia por desposesión de los títulos que se relacionan, emitidos por esta Sociedad, y solicitan al mismo tiempo se declare la nulidad de dichos títulos y se expidan los correspondientes duplicados:

Don Ramón Costa Compic.—1 Acción ordinaria, número 38.366.

Don Enrique Pérez Capdevila.—18 Acciones ordinarias, en dos títulos, números 11.993/4, de 5 Acciones cada uno, números 19.961/70; 8 títulos, números 19.313/20, de una Acción cada uno, números 36.313/20 y cien Acciones preferentes 7%, números 10.955/11.054.

Don Amilcare Grassi Polidori.—4 Acciones Preferentes 6%, números 15.227/30.

Excmo. e Ilmo. Arzobispado de Tarragona.—20 Acciones ordinarias, números 25.951/71.

Don José Amat Sormani.—200 Acciones Preferentes 6%, números 499 y 500, 5.765, 7.169/70, 7.178, 8.239 al 50, 8.358/68, 8.980, 9.181/90, 11.017 al 20, 15.251/56, 16.449/80, 16.787/89, 18.161/65, 18.807/810, 18.817/20, 20.019/24, 20.115/117, 20.266/67, 25.602/4, 28.521/33, 28.536/45, 30.189 al 200, 30.249/50, 31.144, 34.001/50.

Doña María Gracia Corbato Chillida.—22 Acciones Preferentes 7%, números 663, 3.122/23, 4.723, 30.280, 33.713, 33.715, 35.508/9, 35.715/16, 43.754, 46.241, 47.168/70, 48.551; título de 5 Acciones, números 15.959; Acciones números 19.791/95.

Don Francisco Castelló Jolis.—25 Acciones ordinarias número, títulos números 27.482/93; Acciones números 44.482/93; títulos números 27.496/508; Acciones números 44.496 al 508.

Don Joaquín Font Serra.—150 Acciones ordinarias. Títulos de una Acción, números 2.124/25, 14.133, 16.388 al 92; 16.433/37, 16.934/48, 21.036/42, 24.423/37, 26.551/75, 27.670/74; tí-

tulos de 5 Acciones número, títulos 10.216/25, Acciones números 11.076 al 125; títulos de 10 Acciones, títulos números 12.846/47, Acciones números 28.451/70.

Doña Elvira García Almenar.—5 Acciones Preferentes 7%, números 4.156/60.

Don Juan Salvadó.—5 Acciones Preferentes 7%, números 4.212/13, 4.208/10.

Don Mariano Recolons Regordosa: 1 Obligación 6%, emisión 15-10-25, número 15.160; 99 Obligaciones 6%, emisión 30-12-25, números 50.863 al 900, 54.629/46, 59.931/40, 62.313/21, 62.603/08, 65.601/22, 67.342; 100 Acciones ordinarias. Títulos de 5 Acciones: número títulos 11.773/775, 11.783. Número Acciones 18.861/875, 18.911/915. Títulos de 10 Acciones, número títulos 12.941/948; número Acciones, 29.401/480.

Doña Florinda Godé Belaunzarán, 50 Acciones Preferentes 7%, números 10.555/804; 15 Obligaciones 6%, emisión 15-10-25, números 29.128 al 140; 17 Obligaciones 6%, emisión 30-12-25, números 74.565/65, 36.236 al 39, 98.263/72.

Doña Irene Palá, Vda. de Cosp.—17 Acciones preferentes 7%, números 12.579/80, 47.723/30, 48.948 y 49.885/90; 8 Obligaciones 6%, emisión 1925, números 45.242/49.

Don Pedro Miret Massó.—1 Obligación 6%, emisión 1925, número 96.652.

Doña María de Orovio y Ribot.—5 Obligaciones 6%, emisión 15-10-25, números 22.681/85.

Don Enrique Pérez Capdevila y doña Coloma Sala Ardiz.—91 Obligaciones 6%, emisión 25-6-30, números 4.290/91, 4.316/35, 5.313/14, 7.244/48, 8.010/12, 8.433/42, 11.111, 12.262, 13.828/30, 13.838/46, 13.899 y 900, 14.420, 19.795/98, 21.678/79, 21.684/87, 22.187/91, 22.324, 25.394 y 95, 27.338/47, 28.135/58.

Banco de Bilbao (Barcelona).—10 Obligaciones 6%, emisión 30-12-25 números 41.037/70, 54.631, 74.172, 74.235/38; 10 Obligaciones 6%, emisión 25-6-30; números 950/59.

Don Miguel Vallés Graells.—26 Obligaciones 6%, emisión 30-12-25, números 52.171/73, 60.678, 60.680/82, 82.454/55, 83.623, 65.872, 84.800, 41.448, 81.238, 41.441, 86.548, 91.831 al 33, 87.930, 53.541, 47.138/142; 4 Obligaciones 6%, emisión 15-10-25, números 2.467, 3.153, 21.272/73.

Doña Isabel Pou Teixidor.—2 Obligaciones 6%, emisión 25-6-30, números 26.614/15.

Don Enrique Termes Bertrán.—3 Obligaciones 6%, emisión 30-12-25, números 47.056/58.

Don Eustaquio Echauri Martínez y su esposa doña María-Jesús Domínguez de Vidaurreta.—6 Obligaciones

6%, emisión 30-12-25, números 80.270 al 75.

Don José Solano Salazar.—10 Obligaciones 6%, emisión 30-12-25, números 41.603/06, 88.708/13.

Doña Carmen y doña Teresa Ben-tulá Mundet.—1 Obligación 6%, emisión 30-12-25, número 44.386.

Don Antonio de Sales y de Mi-lans.—10 Obligaciones 6%, emisión 30-12-25, números 69.087/90, 83.990, 97.391/95.

Don Gerardo Jorba Giralt.—5 Obligaciones 6%, emisión 30-12-25, números 75.085-89.

Don Miguel Pantaleoni García.—2 Obligaciones 6%, emisión 15-10-25, números 5.138/39.

Doña María Plá Bertrán.—8 Obligaciones 6%, emisión 30-12-25, números 63.474, 78.193, 82.123/28.

Doña Cecilia Romeu Balasch.—6 Obligaciones 6%, emisión 30-12-25, números 53.482/84, 58.052/54.

Don José Gay de Montellá.—2 Obligaciones 6%, emisión 30-12-25, números 57.105, 57.147; 13 Obligaciones 6%, emisión 25-6-30, números 1.349, 7.634/35, 7.795, 18.218/24, 20.205/06.

Don Gaetano Rivali Moncalvo.—10 Obligaciones 6%, emisión 25-6-30, números 1.388/97.

Don Antonio Bruguera Minguell.—1 Obligación 6%, emisión 15-10-25, número 1.814; 2 Obligaciones 6%, emisión 30-12-25, números 93.702/03.

Doña Concepción Pés Puntí.—10 Obligaciones 6%, emisión 15-10-25, números 26.611/18, 28.524/25.

Doña María Puig-Mir Bonnin.—25 Obligaciones 6%, emisión 15-10-25, números 6.146-54, 10.688/93, 11.843 al 47, 25.647/51.

Doña Ana Puig-Mir, Vda. de Sag-nier.—2 Obligaciones 6%, emisión 30-12-25, números 70.565, 78.448.

Doña Ana de Bacardí Ribas.—10 Obligaciones 6%, emisión 30-12-25, números 99.381/90.

Doña Carmen Gibert Marlés.—6 Obligaciones 6%, emisión 30-12-25, números 72.121/26.

Doña Francisca Rombouts Come-llas.—25 Obligaciones 6%, emisión 25-6-30, números 22.106/150.

Don Pedro Furiol Bas.—20 Obligaciones 6%, emisión 25-6-30, números 511/12, 1.033, 1.182/86, 1.757/59, 12.441/45, 14.042/44, 16.233.

Don Gaetano Rivali Moncalvo.—20 Obligaciones 6%, emisión 30-12-25, números 30.068, 32.903, 35.988, 42.442, 48.810/11, 59.348, 82.778, 83.063/66, 86.036/40, 90.865/67.

Albaceas Contadores de doña Concepción Escobedo y Hernández.—40 Obligaciones 6%, emisión 25-6-30, números 12.066/100, 12.451/55.

Doña Julia Torras Farrés.—1 Obligación 6%, emisión 15-10-25, número 11.920; 2 Obligaciones 6%, emi-

sión 30-12-25, números 43.358, 45.983.

Don Pedro Aixelá Aixelá.—1 Obligación 6%, emisión 15-10-25, número 25.480; 1 Obligación 6%, emisión 30-12-25, número 68.549.

Don Gabriel Nicolau Papio, don Juan Solé Granell y doña Dolores Bonach Sanet.—8 Obligaciones 6%, emisión 30-12-25, números 47.195/99, 49.173, 83.701/02.

Doña Josefa Mateu Plá.—1 Obligación 6%, emisión 15-10-25, número 4.318.

Don Alejandro Escriche Garzarán. 40 Obligaciones 6%, emisión 25-6-30, números 13.501/540.

Don Ignacio Gil y Gil.—88 Obligaciones 6%, emisión 15-10-25, números 1.174/79, 3.423/27, 8.578, 13.755, 13.891/93, 14.201/20, 18.415/17, 24.563 y 64, 24.568/92, 25.571/82, 27.397, 27.516/20, 37.842/44, 38.968; 97 Obligaciones 6%, emisión 30-12-25, números 43.802/4, 46.124/43, 47.021/35, 48.200, 53.030/32, 54.775/78, 67.598 al 600, 71.493/500, 79.831, 94.101/05, 94.201/225, 94.584/90.

Doña Angela Miró Solá.—10 Obligaciones 6%, emisión 15-10-25, números 30.126/34, 30.156.

Don Pedro Fábregas Pamiés.—1 Obligación 6%, emisión 15-10-25, número 35.862; 9 Obligaciones 6%, emisión 30-12-25, números 45.985, 49.194/95, 50.938/39, 53.250/51, 55.011, 55.907.

Doña Pilar Quintana Puig.—1 Obligación 6%, emisión 15-10-25, número 7.497; 5 Obligaciones 6%, emisión 30-12-25, números 46.362/66.

Don José Pont y Pont.—5 Obligaciones 6%, emisión 15-10-25, números 3.723, 11.018/20, 11.024; 3 Obligaciones 6%, emisión 30-12-25, números 61.242/44.

Doña María Quintana Puig.—2 Obligaciones 6%, emisión 15-10-25, números 6.773/79; 2 Obligaciones 6%, emisión 30-12-25, números 46.367, 61.241.

Banco Comarcal de Crédito, de Gi-ronella.—2 Obligaciones 6%, emisión 15-10-25, números 38.255/56; 18 Obligaciones 6%, emisión 30-12-25, números 65.461/66, 87.018/22, 89.505, 98.669/70, 99.250/53.

Don Juan Batllora Campaña.—1 Obligación 6%, emisión 30-12-25, núm. 56.010.

Don Francisco Masó Tort.—4 Obligaciones 6%, emisión 30-12-25, números 87.758/61.

Doña Montserrat Quintana Puig.—1 Obligación 6%, emisión 15-10-25, número 7.496; 3 Obligaciones 6%, emisión 30-12-25, números 51.183, 55.617/18.

Don Juan Giralt Tuizans, Presbíte-ro, Secretario-Contador del Obispa-do de Barcelona.—20 Obligaciones 6%, emisión 25-6-30, números 2.525

al 9, 7.378/9, 8.431, 8.453/5, 8.472/5, 15.182, 15.490, 16.621/2, 21.414.

Las personas o entidades que se crean con derecho a formular oposición, la dirigirán a esta Compañía, Ronda de San Pablo, 43, Barcelona.

Barcelona, 24 de julio de 1939.—Año de la Victoria.—Por Tranvías de Barcelona, S. A.: La Dirección. 1.653-P.

GRAN METROPOLITANO DE BARCELONA, S. A.

Barcelona

A los efectos de lo prevenido en la Ley de 1.º de junio último, se hace público que por parte de los señores que a continuación se expresan se ha presentado denuncia por desposesión de los títulos que se relacionan, emitidos por esta Compañía, y solicitan al mismo tiempo se declare la nulidad de dichos títulos y se expidan los correspondientes duplicados:

Don Paulino Piferrer Alvarez.—20 obligaciones 6%, emisión 26-3-25, números: En 5 títulos de una obligación, números 4, 5.1.416, 10.588/89.

Un título de 3 obligaciones, número 13.224.

Un título de 10 obligaciones, número 14.076.

Banco de Bilbao, Barcelona.—10 obligaciones 6%, emisión 20-10-22, números 26.801/10, en un título número 16.951.

Doña Isabel Pou Teixidor.—2 obligaciones 6%, emisión 26-3-25, números 12.481/82.

Don José Prats Tomás.—25 obligaciones 6%, emisión 26-3-25, números 13.016/20, 14.816/20, 14.831/55, 15.106 a 10, 17.546/50.

Don Juan Pi Escrigas.—4 obligaciones 6%, emisión 20-10-22, números 9.734/86, 10.584.

Don Benigno González Escarzaga.—25 obligaciones 6%, emisión 20-10-22, números 311/35.

Don Luis María Cardona Vall.—12 obligaciones 6%, emisión 20-10-22, números 7.901, 10.766/75, 12.350.

Don Miguel Marimón Guasch.—4 obligaciones 6%, emisión 20-10-22, números 12.641/44.

Doña Aurea Mayor Ruiz.—90 obligaciones 6%, emisión 20-10-22, números obligaciones de un título, números 764/68, 4.251/60, 4.271/75, 5.694 a 96, 6.278/84.

Títulos de 5 obligaciones, números 16.001/2, 16.005/10.

Títulos de 10 obligaciones, títulos números 17.003/4.

10 obligaciones 6%, emisión 26-3-25, números 3.147/56.

Doña Dolores Masnou Collell.—20 obligaciones 6%, emisión 20-10-22,

números, obligaciones de un título, números 277, 5.710, 11.605, 11.604, 13.501.

Títulos número 15.122 de 5 obligaciones.

Títulos números 16.842 de 15 obligaciones.

Doña Pilar, Montserrat, María Iglesias de Abadal y Encarnación Iglesias de Abadal.—4 obligaciones 6%, emisión 20-10-22, números 5.959/60, 8.998, 9.000.

Don Eduardo Gustá Buxó.—5 obligaciones 6%, emisión 20-10-22, números: Título, número 16.459 de 5 obligaciones.

Doña Florinda Godó Belaunzarán.—50 obligaciones 6%, emisión 20-10-22, números 10.071/110. Título, número 16.575 de 10 obligaciones.

Don Francisco Vergés Furnells.—2 obligaciones 6%, emisión 20-10-22, números 1.577/78.

Don José Pont y Pont.—12 obligaciones 6%, emisión 26-3-25, números 1, 310, 634/37, 2.141. Título número 12.997 de 5 obligaciones.

Don Jaime Amer Vicens.—14 obligaciones 6%, emisión 20-10-22, números 1.752/56, 3.531/37, 5.960, 4.169.

Las personas o entidades que se crean con derecho a formular oposición, la dirigirán a esta Compañía, Ronda de San Pablo, 45, Barcelona.

Barcelona, 24 de julio de 1939.—Año de la Victoria.—Gran Metropolitano de Barcelona, S. A.—La Dirección.

1.655-P

SOCIEDAD TRANVIA DE BARCELONA, ENSANCHE Y GRACIA

Barcelona

A los efectos de lo prevenido en la Ley de 1 de junio último, se hace público que por parte de doña Dolores Miret Massó se ha presentado denuncia por desposesión de 10 Obligaciones 4%, emisión de 18 de abril de 1913, números 2.951, 2.975, 3.083, 4.505, 4.629, 4.656, 5.261, 5.267, 5.268 y 5.269, emitidas por esta Sociedad, y solicitando al mismo tiempo se declare la nulidad de dichos títulos y se expidan los correspondientes duplicados.

Las personas o entidades que se crean con derecho a formular oposición, la dirigirán a esta Sociedad, Ronda de San Pablo, 45, Barcelona.

Barcelona, 24 de julio de 1939.—Año de la Victoria.—Sociedad Tranvía de Barcelona, Ensanche y Gracia.—El Administrador-Delegado.

1.654-P

PLUS ULTRA

Compañía Anónima de Seguros Generales

Habiendo sufrido extravío la póliza núm. 41.157 de seguro sobre la vida de don Laureano Gallego Giménez, contratada con Plus Ultra, Compañía Anónima de Seguros Generales, con fecha 13 de enero de 1928, cuya beneficiaria es su esposa doña Hilda López Ramírez y, en su defecto, los hijos de este matrimonio, se pone en conocimiento del público por el presente anuncio, que si en el término de treinta días, a contar desde la fecha de esta publicación, no se hubiera presentado dicha póliza en el domicilio de la Compañía, se procederá a anular el referido documento y a extender otro nuevo.

Agente en Burgos, Pablo Barbero. 1.677-P

REAL COMPAÑIA ASTURIANA DE MINAS (S. A. Belga)

Esta Compañía participa a los poseedores de Obligaciones de la misma, que el día 15 del próximo mes de agosto se abonará el cupón número 20 de la emisión de 1929, con deducción de los impuestos legales.

El pago se efectuará en Madrid, en los Bancos de Urquijo y Español de Crédito y en sus filiales de provincias, y en Oviedo en el Banco Herrero, cuyos establecimientos facilitarán los impresos necesarios.

Madrid, 31 de julio de 1939.—Año de la Victoria.—José Villegas García. 1.728-P

SOLER Y TORRA, HERMANOS Banqueros

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito en custodia, números 19.918 y 19.919, librados por esta Banca en 27 de abril de 1935, a favor de doña Francisca Figueras Lluell, se anuncia que si dentro del plazo de un mes, a contar de la publicación del presente anuncio, no es formulada ninguna reclamación, serán anulados dichos resguardos y se librarán los correspondientes duplicados a favor del citado titular, quedando exenta esta Banca de toda responsabilidad.

Barcelona, 1 de agosto de 1939.—Año de la Victoria. 1.729-P

CANAL DE ISABEL II Madrid

Habiéndose extraviado la certificación núm. 199 del libro B: b., expedi-

da por el Canal de Isabel II, a favor de doña María Luisa Ruiz Capillas de la Vega, importante cuarenta y cuatro hectolitros de agua, equivalentes a uno 12/32 reales fontaneros, se suplica a la persona que la tenga en su poder se sirva entregarla en estas oficinas, calle de Santa Engracia, número 127, pues pasados cuarenta días, a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio, quedará nula y sin ningún efecto, expidiéndose a la interesada otra en su equivalencia.

Madrid, 29 de julio de 1939.—Año de la Victoria.—El Delegado, Eugenio Calderón.

1.736-P

CANAL DE ISABEL II

Madrid

Habiéndose extraviado la certificación núm. 252 del Libro C: b., expedida por el Canal de Isabel II, a favor de don Santiago Mateos Domínguez, importante diez y seis hectolitros de agua, equivalentes a medio reales fontaneros, se suplica a la persona que la tenga en su poder se sirva entregarla en estas Oficinas, calle de Santa Engracia, núm. 127, pues pasados cuarenta días, a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio, quedará nula y sin ningún efecto, expidiéndose al interesado otra en su equivalencia.

Madrid, 29 de julio de 1939.—Año de la Victoria.—El Delegado, Eugenio Calderón.

1.736-P

BANCO HISPANO AMERICANO

Zaragoza

En cumplimiento y a los efectos del artículo 71 de los Estatutos sociales de este Banco, se hace público que han sufrido extravío los resguardos de depósito transmisibles a favor de doña Cecilia Latre Cañada, de Zaragoza, siguientes:

Resguardo núm. 9.540, de pesetas nominales 3.000, de Deuda Ferroviaria Amortizable 5%, 1925.

Resguardo número 9.541, de pesetas nominales 8.000, reducido a pesetas nominales 4.500, por amortizaciones habidas, en Obligaciones Ayuntamiento de Zaragoza 6%, 1924.

Resguardo número 10.496, de pesetas nominales 500, en Obligaciones Ayuntamiento Zaragoza 6%, 1924.

Zaragoza, 16 de junio de 1939.—Año de la Victoria.

972-P